

## RESOLUCIÓN No.0735 DEL 21 DE MARZO DE 2024

*“Por el cual se otorgan unos descansos compensados y se hace unos encargos de funciones en la Dirección de Transferencias”*

### LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

En uso de sus facultades contenidas en el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, en el numeral 2 del artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, delegada en el numeral 3 del artículo 1 de la Resolución 1603 de 2018, en la Resolución No. 0524 del 2024 y,

### CONSIDERANDO

Que el artículo 2.2.5.5.51 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 5° del Decreto Nacional 770 de 2021 establece:

*“Al empleado público se le podrá otorgar descanso compensado para la semana santa y festividades de fin de año, siempre y cuando haya compensado el tiempo laboral equivalente al tiempo del descanso, de acuerdo con la programación que establezca cada entidad, la cual deberá garantizar la continuidad y no afectación en la prestación del servicio.”*

Que mediante circular N° 012 del 27 de febrero de 2024, se estableció los turnos de descanso compensado para el disfrute de semana santa del año 2024, de la siguiente manera:

**Primer turno.** Descanso los días 26 y 27 de marzo de 2024.

**Segundo turno.** Descanso los días 1 y 2 de abril de 2024.

Que el numeral 1 del capítulo de las Directrices para Jefes de Dependencia establecido en la Circular 012 del 27 de febrero de 2024, dispuso:

*“Todas las Dependencias deberán garantizar la efectiva prestación del servicio y el cumplimiento de los compromisos adquiridos, en términos oportunidad y calidad”*

Que mediante formato de solicitud de descansos, de fecha 19 de marzo de 2024, el servidor público **MAURICIO SANDINO**, identificado con cédula de ciudadanía número 80.001.466, quien se desempeña en el empleo **Director Técnico Código 009 Grado 08**, adscrito a la Dirección de Transferencias de la de la Secretaría Distrital de Integración Social, solicitó descanso compensado de semana santa a partir del 01 hasta el 2 de abril de 2024, inclusive.

Que mediante formato de solicitud de descansos, de fecha 19 de marzo de 2024, la servidora

## Continuación de la RESOLUCIÓN No.0735 DEL 21 DE MARZO DE 2024

*"Por el cual se otorgan unos descansos compensados y se hace unos encargos de funciones en la Dirección de Transferencias"*

pública **JENNIFER SCHROEDER PUERTO**, identificada con cédula de ciudadanía número **52.907.455**, quien se desempeña en el empleo Subdirector Técnico Código 068 Grado 05, en la **Subdirección de Administración de la Información de Transferencias** de la Secretaría Distrital de Integración Social, solicitó descanso compensado de semana santa a partir del 26 hasta el 27 de marzo de 2024, inclusive.

Que mediante correo electrónico de fecha 20 de marzo de 2024, la servidora pública **JENNY PAOLA PIEDRAHITA AVILA**, quien se desempeña como Gestora de Talento Humano de la Dirección Poblacional de la Secretaría Distrital de Integración Social, manifestó lo siguiente:

*(...) Por medio del presente te envío el formato de permiso de semana santa de la subdirectora de la administración de la información de las transferencias. Jennifer Schroeder Puerto, identificada con cédula 52907455 eligió el primer turno de semana santa (26 y 27 de marzo). A ella la va a cubrir la asesora de despacho 105-03, Kelly Yamile Luna Caldas identificada con cédula número 52780049*

*Acabo de recibir el formato firmado por la subsecretaria, otorgando el permiso de semana santa al director de transferencias Mauricio Sandino en el segundo turno (...)*

Que, en el primer turno comprendido del 26 hasta el 27 de marzo de 2024, inclusive, se encuentra la siguiente servidora:

**JENNIFER SCHROEDER PUERTO**, identificada con cédula de ciudadanía número **52.907.455**, quien se desempeña en el empleo **Subdirector Técnico Código 068 Grado 05**, adscrita a la **Subdirección de Administración de la Información de Transferencias** de la Secretaría Distrital de Integración Social.

Que, en el segundo turno comprendido del 01 al 02 de abril de 2024, se encuentra los siguientes servidores públicos:

**MAURICIO SANDINO**, identificado con cédula de ciudadanía número 80.001.466, quien se desempeña en el empleo **Director Técnico Código 009 Grado 08**, adscrito a la Dirección de Transferencias de la de la Secretaría Distrital de Integración Social.

Que, el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, establece que:

*"Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal*

## Continuación de la RESOLUCIÓN No.0735 DEL 21 DE MARZO DE 2024

*“Por el cual se otorgan unos descansos compensados y se hace unos encargos de funciones en la Dirección de Transferencias”*

*o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo”.*

Que revisada la historia laboral de la servidora pública **KELLY YAMILE LUNA CALDAS**, identificada con la cédula de ciudadanía número **52.780.049**, quien ocupa actualmente el cargo de **Asesor Código 105 Grado 03** en el Despacho de la Secretaría Distrital de Integración Social, se logró determinar que cumple con los requisitos de formación académica y experiencia, exigidos para ser encargado en el empleo **Subdirector Técnico Código 068 Grado 05**, en la **Subdirección Administración de la Información de Transferencias** de la Secretaría Distrital de Integración Social, de conformidad con la certificación expedida por la subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano de fecha 20 de marzo de 2024.

Que, con el fin de garantizar la continua prestación de los servicios que realiza la **Subdirección Administración de la Información de Transferencias** de la Secretaría Distrital de Integración Social, es procedente encargar de las funciones del empleo **Subdirector Técnico Código 068 Grado 05** a la servidora pública **KELLY YAMILE LUNA CALDAS**, identificada con la cédula de ciudadanía número **52.780.049**, a partir del 26 hasta el 27 de marzo de 2024, inclusive.

Que los días 28,29,30 y 31 de marzo de 2024, no son laborables en el Distrito Capital, pero se hace necesario efectuar el encargo de las funciones del cargo **Subdirector Técnico Código 068 Grado 05**, asignado a la **Subdirección Administración de la Información de Transferencias** de la Secretaría Distrital de Integración Social.

Que revisada la historia laboral de la servidora pública **JENNIFER SCHROEDER PUERTO**, identificada con cédula de ciudadanía número **52.907.455**, quien ocupa actualmente el cargo de **Subdirector Técnico Código 068 Grado 05**, en la **Subdirección de Administración de la Información de Transferencias** de la Secretaría Distrital de Integración Social, se logró determinar que cumple con los requisitos de formación académica y experiencia, exigidos para ser encargada en el empleo **Director Técnico Código 009 Grado 08**, en la **Dirección de Transferencias** de la de la Secretaría Distrital de Integración Social, de conformidad con la certificación expedida por la subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano de fecha 20 de marzo de 2024.

Que, con el fin de garantizar la continua prestación de los servicios que realiza **Dirección de Transferencias** de la de la Secretaría Distrital de Integración Social, es procedente encargar de las funciones del empleo **Director Técnico Código 009 Grado 08** a la servidora pública **JENNIFER SCHROEDER PUERTO**, identificada con cédula de ciudadanía número **52.907.455**, a partir del 01 hasta el 02 de abril de 2024, inclusive.



## Continuación de la RESOLUCIÓN No.0735 DEL 21 DE MARZO DE 2024

*“Por el cual se otorgan unos descansos compensados y se hace unos encargos de funciones en la Dirección de Transferencias”*

Que, en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.** Otorgar el descanso compensado para Semana Santa del año 2024 a los siguientes servidores públicos:

1. Conceder descanso compensado del 26 hasta el 27 de marzo de 2024, inclusive, a la servidora pública **JENNIFER SCHROEDER PUERTO**, identificada con cédula de ciudadanía número **52.907.455**, quien se desempeña en el empleo Subdirector Técnico Código 068 Grado 05, en la **Subdirección de Administración de la Información de Transferencias** de la Secretaría Distrital de Integración Social.
2. Conceder descanso compensado del 01 hasta el 02 de abril de 2024, inclusive, al servidor público **MAURICIO SANDINO**, identificado con cédula de ciudadanía número 80.001.466, quien se desempeña en el empleo **Director Técnico Código 009 Grado 08**, adscrito a la **Dirección de Transferencias** de la de la Secretaría Distrital de Integración Social.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Efectuar los siguientes encargos así:

1. Encargar, del 26 hasta el 31 de marzo de 2024, inclusive, a la servidora pública **KELLY YAMILE LUNA CALDAS**, identificada con la cédula de ciudadanía número **52.780.049** de las funciones del empleo **Subdirector Técnico Código 068 Grado 05**, en la **Subdirección Administración de la Información de Transferencias** de la Secretaria Distrital de Integración Social, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.
2. Encargar, del 01 hasta 02 de abril de 2024, inclusive, a la servidora pública **JENNIFER SCHROEDER PUERTO**, identificada con cédula de ciudadanía número **52.907.455** de las funciones del empleo **Director Técnico Código 009 Grado 08**, adscrito a la **Dirección de Transferencias** de la Secretaría Distrital de Integración Social, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.



## Continuación de la RESOLUCIÓN No.0735 DEL 21 DE MARZO DE 2024

*"Por el cual se otorgan unos descansos compensados y se hace unos encargos de funciones en la Dirección de Transferencias"*

**ARTÍCULO TERCERO:** Comunicar el contenido de la presente resolución a través de la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano a los servidores públicos **MAURICIO SANDINO**, **JENNIFER SCHROEDER PUERTO** y **KELLY YAMILE LUNA CALDAS** a los correos electrónicos [msandino@sdis.gov.co](mailto:msandino@sdis.gov.co), [jschroeder@sdis.gov.co](mailto:jschroeder@sdis.gov.co) y [kluna@sdis.gov.co](mailto:kluna@sdis.gov.co), a la Dirección de Transferencias y la Subdirección Administración de la Información de Transferencias de la Secretaría Distrital de Integración Social para lo de su competencia.

**ARTICULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



**MARÍA CAMILA DÍAZ MARÍN**  
Directora de Gestión Corporativa

Elaboró: Angela P. Ariza Nadjar - Profesional Especialista Contratista SGDTH <sup>GA</sup>  
Revisó: Ledy Laura Villamarín C- Profesional Especialista Contratista SGDTH <sup>LA</sup>  
Aprobó: Martha Clemencia Díaz Téllez- Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano <sup>MDT</sup>  
Aprobó: Yordi Jacobo Real Salinas – Profesional Esp. Contratista DGC